

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>				<b>Código:</b> FT-COIN-007	
					Oct-2023	
					<b>Revisión:</b> 01	

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME			Día:	3	Mes:	12	Año:	2024					
<b>Unidad Auditada:</b>	APLICATIVO TASA DE CONTRIBUCIÓN												
<b>Dependencia(s):</b>	SECRETARÍA GENERAL												
<b>Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)</b>	IVÁN MAURICIO ALEMÁN PEÑARANDA - Secretario General												
<b>Objetivo de la Auditoría:</b>	Comprobar la correcta liquidación de la Tasa de Contribución a través del aplicativo desarrollado en la entidad para tal fin, validando los riesgos, controles y su adecuado funcionamiento.												
<b>Alcance de la Auditoría:</b>	Inicia con la comprobación del cobro de la Tasa de Contribución a través de la herramienta tecnológica desarrollada en la entidad, continúa con la verificación de los cambios implementados, la normatividad aplicada, riesgos y controles asociados, finalizando con la revisión de estrategias implementadas para la seguridad de la información, la gestión sobre incidentes y/o fallos, la implementación de planes de continuidad para el proceso adelantado a través de la herramienta y su efectividad, del 1 de enero al 30 de septiembre de 2024.												
<b>Criterios de la Auditoría:</b>	Circular externa No. 55 de 2024. Circular externa No. 56 de 2024. Circular externa No. 59 de 2024. Circular externa No. 60 de 2024. Circular externa No. 61 de 2024. Circular externa No. 66 de 2024. Circular Básica Contable y Financiera. Ley 454 de 1998, Artículo 38. IN-GREF-005 Causación Tasa de Contribución. PR-GREF-007 Gestión de Recaudo y Cobro. PO-GREF-001 Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución. Mapa de riesgos Institucional. MT-PLES-001 Metodología para la Evaluación de Riesgos. COBIT - Versión 5. - NTC ISO/IEC 27001 - 2013.												
<b>Reunión de Apertura</b>			<b>Ejecución de la Auditoría</b>						<b>Reunión de Cierre</b>				
<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Desde</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Hasta</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>	<b>Día</b>	<b>Mes</b>	<b>Año</b>
18	10	2024		05	11	2024		22	11	2024	3	12	2024
<b>Jefe oficina de Control Interno</b>						<b>Auditor</b>							
JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS						JORGE ARMANDO MARIMÓN ACOSTA							

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

## I. DECLARACIÓN

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de este.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

## II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

## III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del jefe de Control Interno.

## IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo del informe de la auditoría al aplicativo Tasa de Contribución y de acuerdo con el objetivo y alcance definido, el cual fue presentado a Secretaría General, a través del memorando 20241300021643 del 18 de octubre de 2024, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Entendimiento del proceso: se solicitó a Secretaría General allegar la información relacionada con la gestión de la Tasa de Contribución 2024, a corte 30 de septiembre del año en curso, con el objetivo de comprobar la correcta liquidación de la Tasa de Contribución a través del aplicativo desarrollado en la entidad para tal fin, validando los riesgos, controles y su adecuado funcionamiento.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión: 01</b>

- b) Diseño del plan de auditoría: se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) Reunión de apertura: la apertura de la auditoría se realizó a través del memorando 20241300021643 del 18 de octubre de 2024, donde se describió el objetivo, el alcance y la metodología para el desarrollo de la actividad.
- d) Obtención y análisis de la información: fue solicitada la información suficiente relacionada con la unidad auditada y el alcance establecido, para efectos de seleccionar una muestra y realizar las correspondientes verificaciones.
- e) Ejecución de pruebas: se verificó la información y soportes remitidos por Secretaría General mediante memorando 20244000022573 de 1 de noviembre de 2024, sobre la base de la normatividad afín a la liquidación de la Tasa de Contribución para las organizaciones vigiladas por la Supersolidaria.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializados con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

**RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)**

Se verifica la Matriz de Riesgos Institucionales para identificar los riesgos transversales a la gestión de la liquidación de la Tasa de Contribución, identificando relación con los siguientes:

- GRAF-1 Presentación de estados financieros que no reflejan la realidad económica de la SES.
- GRAF-2 Dificultad en identificar si las entidades reportaron sus estados financieros de manera oportuna o extemporánea.

La identificación de estos riesgos conlleva sus respectivas actividades de control, que van desde seguimientos y monitoreos periódicos realizados por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, de acuerdo con la metodología y periodicidad definida por la entidad, como también las auditorías realizadas por la Oficina de Control Interno.

**DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)**

1. Descripción del proceso

SISBRE - TASA DE CONTRIBUCIÓN (Sistema para realizar el cálculo de la tasa de contribución y recaudo a las entidades vigiladas): Es una herramienta tecnológica desarrollada al interior de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con el fin de apoyar el proceso gestionado por

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Secretaría General para el cobro de la contribución, la cual utiliza como insumo la información financiera reportada por las organizaciones vigiladas, para obtener el valor del cobro de la tasa de contribución de cada entidad.

Aunado a lo anterior, por medio de la presente verificación se pretende comprobar la liquidación de la tasa de contribución a través del citado sistema de información, validando que se haya generado correctamente, a partir de la implementación de parametrizaciones que permitan controlar los diferentes escenarios y los lineamientos técnicos y normativos para la liquidación de la contribución.

## 2. Detalle de las validaciones realizadas

### ➤ **Normatividad relacionada con la liquidación de la Tasa de Contribución 2024.**

- ✓ **PO-GREF-001 Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución:** documento donde se detallan los lineamientos técnicos para efectuar la liquidación de la contribución bajo los diferentes escenarios identificados (Reporte Oportuno, Reporte Extemporáneo, No reporte, Reporte de entidades en liquidación, Reporte de vigencias anteriores y Liquidación por Proporcionalidad).

- ✓ **Circular Externa N° 55 de 22 de enero de 2024:** clasifica a las entidades sujetas a la inspección, vigilancia y control en tres niveles de supervisión, de acuerdo con su nivel de activos y el desarrollo o no de la actividad financiera, así:

**1. Primer nivel:** las cooperativas que ejercen actividad financiera en los términos del artículo 39 de la Ley 454 de 1998, adicionado por el artículo 101 de la Ley 795 de 2003 y las organizaciones solidarias que, mediante acto administrativo emitido por esta Superintendencia, hayan sido elevadas a primer nivel, porque su situación jurídica, financiera o administrativa así lo amerita (artículos 2 y 8 del Decreto 2159 de 1999).

**2. Segundo nivel:** las entidades de la economía solidaria que no ejercen actividad de ahorro y crédito con sus asociados y que posean activos, al 31 de diciembre de 2023, iguales o superiores a CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.634.403.042).

**3. Tercer nivel:** las entidades de la economía solidaria que no se encuentren dentro de los parámetros establecidos para el primer y segundo nivel y que cumplan, a criterio de la Superintendencia de la Economía Solidaria, con las características señaladas en el artículo 6 de la Ley 454 de 1998 y que posean activos al 31 de diciembre de 2023 desde CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$438.355.143), hasta CINCO MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.634.403.041).

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

Conforme a lo anterior, seguidamente se presentan las tarifas establecidas por cada nivel de supervisión:

<b>TASA DE CONTRIBUCIÓN AÑO 2024</b>		
<b>NIVELES DE SUPERVISIÓN</b>	<b>RANGOS</b>	<b>TARIFA POR MIL</b>
<b>PRIMER</b>	<i>Todas las entidades que ejercen la actividad financiera y otras designadas por Resolución.</i>	0.713
<b>SEGUNDO</b>	<i>Entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 (&gt;)o(=) a \$ 5.634.403.042</i>	0.409
<b>TERCER</b>	<i>Entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 (&gt;)o(=) a \$438.355.143 hasta \$5.634.403.041</i>	0.262
<b>NOTA 1</b>	<i>Las entidades con activos al 31 de diciembre de 2023 inferiores a \$438.355.142 no pagarán tasa de contribución.</i>	0
<b>NOTA 2</b>	<i>Las entidades que se encuentren en estado de liquidación voluntaria o forzosa, con independencia al nivel de supervisión al que pertenecen, tendrán una tasa diferencial liquidada con base en los activos reportados oportunamente a la Supersolidaria, con corte al 31 de diciembre de 2023.</i>	N/A

- ✓ **Circular Externa N° 56 de 5 de marzo de 2024:** por medio de la cual se modifica el inciso 2° del numeral 4 del Capítulo III, Título IV, de la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, en el sentido de fijar como plazo para la publicación en la página web de la Superintendencia de la Economía Solidaria de la tasa de crecimiento utilizada para el cálculo de la tasa de contribución en los casos de reportes extemporáneos o no reporte, los primeros cinco (5) días hábiles del mes de abril de cada vigencia.
- ✓ **Circular Externa N° 59 de 1 de abril de 2024:** por medio de la cual se modifica la Circular Externa No. 55 del 22 de enero de 2024, para realizar la ampliación de la fecha límite de pago de la primera y segunda cuota de la tasa de contribución de la vigencia 2024, quedando así:

<b>TASA DE CONTRIBUCIÓN</b>	<b>FECHA INICIO PAGO</b>	<b>FECHA LÍMITE PAGO</b>
<b>Primera Cuota</b>	<b>1 de febrero de 2024</b>	<b>19 de abril de 2024</b>
<b>Segunda Cuota</b>	<b>1 de julio de 2024</b>	<b>1 de agosto de 2024</b>

- ✓ **Circular Externa N° 60 de 1 de abril de 2024:** por medio de la cual se modifica el numeral 4 del Capítulo III, Título IV, de la Circular Básica Jurídica, Circular Externa No. 20 del 18 de diciembre de 2020, en el sentido de establecer que cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances a corte de 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia liquidará la contribución teniendo en cuenta la última contribución cobrada, la cual se ajustará aplicándole un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

del sector, (según la información que suministre el grupo de analítica de datos) con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%). Lo anterior de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 38 de la Ley 454 de 1998.

- ✓ **Circular Externa N° 61 de 1 de abril de 2024:** por medio de la cual se determina el cálculo de la tasa de crecimiento de activos totales de las entidades del sector solidario para la vigencia 2024, con el fin de efectuar los respectivos cobros de la tasa de contribución para las entidades que reportaron extemporáneamente o no reportaron los estados financieros a corte 31 de diciembre 2023, donde se estableció que el promedio de la tasa de crecimiento de los activos para la vigencia 2024 es el siguiente:

<b>VIGENCIA</b>	<b>PROMEDIO TASA DE CRECIMIENTO</b>
2024	7,50%

- ✓ **Circular Externa N° 66 de 10 de julio de 2024:** por medio de la cual se dan las instrucciones a las organizaciones solidarias bajo supervisión, para la presentación de la información financiera ante la Superintendencia de la Economía Solidaria.

- ✓ **Circular Básica Contable y Financiera:** por medio de la cual se emiten las instrucciones generales relativas para la presentación de Información Financiera a la Superintendencia de la Economía Solidaria y los plazos para reportar la información, así:

- Organizaciones solidarias de primer nivel de supervisión: La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas, con corte a diciembre, será el último día hábil del mes de enero de cada año; para este año correspondió al 31 de enero de 2024.

- Organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión: La fecha límite del reporte del formulario oficial de rendición de cuentas con corte a diciembre, para las organizaciones solidarias de segundo y tercer nivel de supervisión, dependerá del último dígito del NIT, siendo la fecha máxima la segunda semana de febrero; para este año correspondió al 9 de febrero 2024.

- ✓ **Ley 454 de 1998, Artículo 38:** Criterios para su fijación. El Superintendente de la Economía Solidaria fijará y distribuirá la contribución a cargo de las entidades sujetas a su inspección, control y vigilancia, teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. El costo total de la contribución se distribuirá entre los distintos grupos de entidades según su actividad económica y nivel de supervisión con el fin de que la contribución se pague en proporción al gasto que le implique al Estado el ejercicio del control, inspección y vigilancia de cada grupo de entidades.

2. El costo de contribución para cada entidad será hasta de dos (2) por mil sobre sus activos totales, de acuerdo con los estados financieros al corte del año inmediatamente anterior.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión: 01</b>

3. Cuando una organización de economía solidaria no suministre oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%).

4. Cuando la entidad no hubiere estado sometida a inspección, vigilancia y control durante todo el período considerado para establecer la contribución, ésta se liquidará en proporción al lapso durante el cual se haya practicado la supervisión.

PARÁGRAFO: Cuando las organizaciones de la economía solidaria presenten un total de activos inferior a los cien millones de pesos (\$100.000.000), la Superintendencia de la Economía Solidaria se abstendrá de hacer el cobro respectivo. El valor absoluto indicado se ajustará anual y acumulativamente a partir de 1999, mediante la aplicación de la variación del índice de precios al consumidor, total ponderado que calcule el DANE.

## 1. LIQUIDACIÓN TASA DE CONTRIBUCIÓN.

Se recibió el archivo suministrado por Secretaría General, correspondiente al reporte de la liquidación de la tasa de contribución para el corte de 1 de enero a 30 de septiembre de 2024, generado el 1 de noviembre de 2024 desde el aplicativo SISBRE - TASA DE CONTRIBUCIÓN, con el objetivo de comprobar que la liquidación de la contribución se efectuó dando cumplimiento a la Ley 454 de 1998, Circular Externa N° 55 de 2024, Circular Externa N° 61 de 2024, Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución y demás normatividad asociada al proceso.

Es importante aclarar que fue posible efectuar la descarga del reporte desde el aplicativo solo hasta el mes de noviembre del corriente, teniendo en cuenta que, durante los primeros tres trimestres del año, no hubo disponibilidad del sistema, lo cual se amplía en la sección Riesgos y controles asociados a la gestión de la Tasa de Contribución; sin embargo, el Grupo de Recaudo y Cobro pudo realizar la liquidación de la contribución, a través del cruce de información entre el reporte generado desde Business Intelligence (BI) y el archivo en Excel formulado para efectuar la liquidación de la contribución, el cual es utilizado como plan de contingencia, lo cual se amplía más adelante en el informe en el ítem Contingencias implementadas para asegurar la continuidad del proceso.

Teniendo en cuenta las aclaraciones señaladas, se realizó comprobación de los lineamientos técnicos establecidos para la liquidación de la contribución, a partir del reporte allegado por Secretaria General, generado desde el aplicativo Tasa de Contribución el 1 de noviembre, así:

### 1.1. LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR REPORTE OPORTUNO.

Inicialmente se realizó comprobación del cumplimiento del párrafo del artículo 38 de la Ley 454 de 1998 y la circular externa N° 55 de 22 de enero de 2024, donde se estableció que las entidades de la economía solidaria con activos inferiores a \$438.355.142 al corte 31 de diciembre de 2023, no pagarán tasa de contribución.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión: 01</b>

De acuerdo a esta normativa y con base en el archivo de la liquidación de la tasa de contribución - vigencia 2024, que fue remitido por el Grupo de Recaudo y Cobro de Secretaría General, se evidenció un total de 1141 entidades que reportaron oportunamente y que su nivel de activos fue inferior a \$438.355.142, a las cuales no se les generó cobro de la tasa de contribución, dando cumplimiento a la norma. Esta información se cotejó con la el reporte de la liquidación de la contribución generado en noviembre desde el aplicativo, coincidiendo la información presente, evidenciando la aplicación normativa.

Posteriormente se comprobó la liquidación de la contribución para aquellas organizaciones supervisadas que reportaron oportunamente y que su nivel de activos fue igual o superior a \$438.355.143, evidenciando un total de 2439 entidades, comprobando que el cobro de la contribución se hubiera realizado correctamente, conforme a su nivel de supervisión y a la fórmula definida en el documento PO-GREF-001 Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución, correspondiente a:

$$\text{\$ Contribución a cobrar a entidades de reporte oportuno} = \text{Activos reportados de forma oportuna} * \text{Tasa de contribución}$$

Para este caso, la liquidación de la contribución se realizará aplicando la tasa de contribución definida por la SES para cada nivel de supervisión, al valor de los activos reportados oportunamente a 31 de diciembre de la vigencia inmediatamente anterior.

Para comprobar lo anterior, se seleccionó una muestra de auditoría a partir del formato "Determinación de la Muestra de Auditoría" FT-COIN-002, cuyo criterio de selección fue el siguiente:

- Cincuenta (50) primeros registros de entidades de nivel 1, con tipo de reporte "Oportuno", ordenados de mayor a menor por el valor de la Tasa de Contribución, siendo seleccionados los siguientes registros:

Tabla 1 Liquidación de Tipo Oportuno – Nivel 1

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
8209	890-300-625-1	360	OPORTUNO	30/01/2024	24/06/2024	\$ 5.796.029.949.269	\$ 4.132.569.354	0.713
15470	860-006-773-2	360	OPORTUNO	30/01/2024	31/01/2024	\$ 1.978.633.505.760	\$ 1.410.765.690	0.713
1646	890-904-478-6	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 1.846.598.838.962	\$ 1.316.624.972	0.713
8024	804-009-752-8	360	OPORTUNO	29/01/2024	31/01/2024	\$ 1.741.139.593.675	\$ 1.241.432.530	0.713
1250	860-026-123-0	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 1.328.982.607.399	\$ 947.564.599	0.713
824	860-025-596-6	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 1.245.094.087.254	\$ 887.752.084	0.713
8480	860-007-327-5	360	OPORTUNO	31/01/2024	06/02/2024	\$ 877.859.712.983	\$ 625.913.975	0.713
3246	890-505-363-6	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 783.535.618.612	\$ 558.660.896	0.713
3072	890-203-225-1	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 714.648.257.822	\$ 509.544.208	0.713

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
FT-COIN-007  
Oct-2023  
**Revisión:** 01

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
7049	860-029-924-7	360	OPORTUNO	31/01/2024	08/02/2024	\$ 668.179.176.272	\$ 476.411.753	0.713
333	860-005-921-1	360	OPORTUNO	26/01/2024	26/01/2024	\$ 627.035.806.371	\$ 447.076.530	0.713
1355	890-905-085-1	360	OPORTUNO	29/01/2024	29/01/2024	\$ 552.722.863.436	\$ 394.091.402	0.713
2169	890-310-418-4	360	OPORTUNO	30/01/2024	07/02/2024	\$ 539.655.195.142	\$ 384.774.154	0.713
1119	891-900-492-5	360	OPORTUNO	30/01/2024	31/01/2024	\$ 538.145.836.466	\$ 383.697.981	0.713
2783	891-100-673-9	360	OPORTUNO	30/01/2024	06/02/2024	\$ 526.335.704.362	\$ 375.277.357	0.713
1651	800-183-987-0	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 497.322.475.580	\$ 354.590.925	0.713
1537	800-025-304-4	360	OPORTUNO	29/01/2024	30/01/2024	\$ 468.174.257.001	\$ 333.808.245	0.713
997	860-014-397-1	360	OPORTUNO	29/01/2024	08/02/2024	\$ 448.319.109.738	\$ 319.651.525	0.713
1698	890-201-280-8	360	OPORTUNO	29/01/2024	29/01/2024	\$ 447.655.789.080	\$ 319.178.578	0.713
156	830-011-670-3	360	OPORTUNO	30/01/2024	31/01/2024	\$ 391.039.062.054	\$ 278.810.851	0.713
8487	890-909-246-7	360	OPORTUNO	30/01/2024	15/03/2024	\$ 388.673.647.086	\$ 277.124.310	0.713
127	860-014-040-6	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 377.374.354.515	\$ 269.067.915	0.713
11128	900-175-962-6	360	OPORTUNO	30/01/2024	31/01/2024	\$ 368.692.703.871	\$ 262.877.898	0.713
124	860-075-780-9	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 365.750.298.329	\$ 260.779.963	0.713
1066	860-402-925-3	360	OPORTUNO	31/01/2024	07/02/2024	\$ 355.449.649.037	\$ 253.435.600	0.713
1360	890-981-912-1	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 337.151.004.925	\$ 240.388.667	0.713
978	860-013-743-0	360	OPORTUNO	25/01/2024	25/01/2024	\$ 323.076.658.796	\$ 230.353.658	0.713
4617	890-904-843-1	360	OPORTUNO	29/01/2024	29/01/2024	\$ 301.223.370.168	\$ 214.772.263	0.713
1583	890-401-658-6	360	OPORTUNO	30/01/2024	31/01/2024	\$ 289.563.542.071	\$ 206.458.805	0.713
11085	900-163-087-4	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 283.298.707.363	\$ 201.991.978	0.713
902	860-056-869-4	360	OPORTUNO	30/01/2024	06/02/2024	\$ 259.601.952.242	\$ 185.096.192	0.713
3640	891-100-656-3	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 252.805.652.152	\$ 180.250.430	0.713
525	860-048-092-5	360	OPORTUNO	31/01/2024	07/02/2024	\$ 250.292.346.522	\$ 178.458.443	0.713
2398	891-801-371-8	360	OPORTUNO	31/01/2024	06/02/2024	\$ 245.677.627.082	\$ 175.168.148	0.713
1421	890-905-574-1	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 243.325.931.303	\$ 173.491.389	0.713
1506	800-249-241-0	360	OPORTUNO	31/01/2024	08/02/2024	\$ 236.120.714.168	\$ 168.354.069	0.713
1540	860-035-559-6	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 235.354.703.379	\$ 167.807.904	0.713
2234	805-004-034-9	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 234.743.873.906	\$ 167.372.382	0.713

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
FT-COIN-007  
Oct-2023  
**Revisión:** 01

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
1474	890-985-122-6	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 233.162.807.107	\$ 166.245.081	0.713
1760	890-981-459-4	360	OPORTUNO	30/01/2024	31/01/2024	\$ 232.259.090.076	\$ 165.600.731	0.713
1477	890-985-032-1	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 232.174.216.828	\$ 165.540.217	0.713
2506	890-700-817-3	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 230.182.903.704	\$ 164.120.410	0.713
374	830-033-907-8	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 229.673.102.782	\$ 163.756.922	0.713
1402	890-907-638-1	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 222.417.990.685	\$ 158.584.027	0.713
2773	891-100-079-3	360	OPORTUNO	31/01/2024	06/02/2024	\$ 215.383.688.213	\$ 153.568.570	0.713
11327	900-189-084-5	360	OPORTUNO	31/01/2024	01/02/2024	\$ 208.898.918.020	\$ 148.944.929	0.713
1390	800-201-989-3	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 202.715.646.542	\$ 144.536.256	0.713
1198	860-032-342-1	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 184.660.580.014	\$ 131.662.994	0.713
446	860-007-647-7	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 180.288.074.800	\$ 128.545.397	0.713
2336	891-800-652-8	360	OPORTUNO	31/01/2024	06/02/2024	\$ 177.966.222.644	\$ 126.889.917	0.713

Comentario OCI: Se evidencia que la tasa liquidada y cobrada a la muestra anterior, para entidades de reporte oportuno – Nivel 1, corresponde a los activos reportados en la presentación de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023; igualmente, el porcentaje aplicado corresponde al fijado en la norma; por tanto, las cifras de la tabla anterior, expresan correcta su aplicación.

- Cincuenta (50) primeros registros de entidades de nivel 2, con tipo de reporte “Oportuno”, ordenados de mayor a menor por el valor de la Tasa de Contribución, siendo seleccionados los siguientes registros:

Tabla 2 Liquidación de Tipo Oportuno – Nivel 2

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
15548	901-302-387-1	360	OPORTUNO	08/02/2024	11/02/2024	\$ 73.166.735.151	\$ 29.925.195	0.409
15320	900-940-343-9	360	OPORTUNO	01/02/2024	09/02/2024	\$ 48.848.354.067	\$ 19.978.977	0.409
13624	900-579-390-8	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 46.173.846.495	\$ 18.885.103	0.409
1422	800-108-302-7	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 39.180.492.652	\$ 16.024.821	0.409
4958	807-000-829-6	360	OPORTUNO	08/02/2024	10/02/2024	\$ 38.428.634.715	\$ 15.717.312	0.409
2673	890-800-171-3	360	OPORTUNO	03/02/2024	03/02/2024	\$ 37.357.566.556	\$ 15.279.245	0.409
8587	807-007-570-6	360	OPORTUNO	05/02/2024	07/02/2024	\$ 33.813.070.610	\$ 13.829.546	0.409
1817	890-917-555-1	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 33.554.153.791	\$ 13.723.649	0.409

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
FT-COIN-007  
Oct-2023  
**Revisión:** 01

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
8203	891-501-315-8	360	OPORTUNO	05/02/2024	06/02/2024	\$ 33.479.275.656	\$ 13.693.024	0.409
983	860-025-111-8	360	OPORTUNO	05/02/2024	08/02/2024	\$ 32.943.112.830	\$ 13.473.733	0.409
4729	804-007-876-3	360	OPORTUNO	08/02/2024	26/02/2024	\$ 32.469.177.050	\$ 13.279.893	0.409
8275	830-093-546-9	360	OPORTUNO	08/02/2024	26/02/2024	\$ 31.962.622.895	\$ 13.072.713	0.409
3227	891-502-063-1	360	OPORTUNO	05/02/2024	08/05/2024	\$ 30.198.488.986	\$ 12.351.182	0.409
4273	830-046-245-7	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 29.751.935.630	\$ 12.168.542	0.409
628	830-035-448-8	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 28.489.261.352	\$ 11.652.108	0.409
5411	830-105-648-5	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 28.316.569.015	\$ 11.581.477	0.409
8620	832-009-929-6	360	OPORTUNO	09/02/2024	13/02/2024	\$ 28.145.321.413	\$ 11.511.436	0.409
11748	900-224-922-2	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 27.828.610.426	\$ 11.381.902	0.409
1798	800-074-482-6	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 26.449.526.505	\$ 10.817.856	0.409
3384	800-140-071-5	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 26.186.541.275	\$ 10.710.295	0.409
1270	830-044-132-4	360	OPORTUNO	05/02/2024	05/02/2024	\$ 26.118.116.331	\$ 10.682.310	0.409
915	800-242-531-1	360	OPORTUNO	05/02/2024	07/02/2024	\$ 25.497.077.576	\$ 10.428.305	0.409
15327	901-084-948-5	360	OPORTUNO	09/02/2024	13/02/2024	\$ 25.224.003.820	\$ 10.316.618	0.409
1922	890-112-286-1	360	OPORTUNO	25/01/2024	09/02/2024	\$ 25.036.969.085	\$ 10.240.120	0.409
2858	891-103-468-9	360	OPORTUNO	09/02/2024	11/02/2024	\$ 24.988.764.532	\$ 10.220.405	0.409
8301	811-026-616-1	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 24.793.524.901	\$ 10.140.552	0.409
563	860-047-269-7	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 24.608.700.043	\$ 10.064.958	0.409
15246	900-965-898-2	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 24.556.246.171	\$ 10.043.505	0.409
1920	800-052-469-5	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 24.512.445.778	\$ 10.025.590	0.409
16267	901-607-792-1	360	OPORTUNO	09/02/2024	13/02/2024	\$ 24.248.124.199	\$ 9.917.483	0.409
47	860-035-482-8	360	OPORTUNO	06/02/2024	16/02/2024	\$ 23.880.873.684	\$ 9.767.277	0.409
390	830-029-963-5	360	OPORTUNO	06/02/2024	16/02/2024	\$ 23.475.279.531	\$ 9.601.389	0.409
2103	891-901-162-4	360	OPORTUNO	01/02/2024	09/02/2024	\$ 23.362.636.121	\$ 9.555.318	0.409
3264	890-503-586-2	360	OPORTUNO	07/02/2024	09/02/2024	\$ 23.342.492.991	\$ 9.547.080	0.409
1258	860-090-873-8	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 23.293.584.464	\$ 9.527.076	0.409
4527	800-217-250-1	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 23.180.015.460	\$ 9.480.626	0.409
1589	800-149-226-0	360	OPORTUNO	06/02/2024	16/02/2024	\$ 22.825.976.655	\$ 9.335.824	0.409

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
429	860-021-787-8	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 22.679.305.416	\$ 9.275.836	0.409
1679	891-401-093-9	360	OPORTUNO	13/02/2024	12/03/2024	\$ 22.581.790.009	\$ 9.235.952	0.409
103	800-118-883-7	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 22.462.952.932	\$ 9.187.348	0.409
4349	805-006-772-5	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 22.257.046.099	\$ 9.103.132	0.409
6117	830-129-648-9	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 21.897.324.568	\$ 8.956.006	0.409
933	860-028-576-2	360	OPORTUNO	08/02/2024	10/02/2024	\$ 21.458.370.259	\$ 8.776.473	0.409
1185	860-527-685-8	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 21.404.806.779	\$ 8.754.566	0.409
213	800-041-040-2	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 21.274.816.927	\$ 8.701.400	0.409
11876	900-229-801-2	360	OPORTUNO	05/02/2024	09/02/2024	\$ 21.241.808.655	\$ 8.687.900	0.409
2668	890-803-056-8	360	OPORTUNO	08/02/2024	10/02/2024	\$ 21.229.355.710	\$ 8.682.806	0.409
6537	811-017-024-3	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 21.211.562.768	\$ 8.675.529	0.409
61	832-001-828-4	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 21.196.387.038	\$ 8.669.322	0.409
968	860-504-352-1	360	OPORTUNO	30/01/2024	30/01/2024	\$ 21.177.849.581	\$ 8.661.740	0.409

Comentario OCI: Se evidencia que la tasa liquidada y cobrada a la muestra anterior, para entidades de reporte oportuno – Nivel 2, corresponde a los activos reportados en la presentación de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023; igualmente, el porcentaje aplicado corresponde al fijado en la norma; por tanto, las cifras de la tabla anterior, expresan correcta su aplicación.

- Cincuenta (50) primeros registros de entidades de nivel 3, con tipo de reporte “Oportuno”, ordenados de mayor a menor por el valor de la Tasa de Contribución, siendo seleccionados los siguientes registros:

Tabla 3 Liquidación de Tipo Oportuno – Nivel 3

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
1216	860-040-816-4	360	OPORTUNO	08/02/2024	10/02/2024	\$ 5.633.499.705	\$ 1.475.977	0.262
15812	900-868-176-8	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 5.629.909.364	\$ 1.475.036	0.262
16474	900-677-479-4	360	OPORTUNO	09/02/2024	13/02/2024	\$ 5.583.655.464	\$ 1.462.918	0.262
3757	800-053-988-0	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 5.559.175.369	\$ 1.456.504	0.262
7394	800-166-277-8	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 5.539.803.839	\$ 1.451.429	0.262
1694	800-122-330-1	360	OPORTUNO	05/02/2024	16/02/2024	\$ 5.524.017.149	\$ 1.447.292	0.262
500	800-196-596-0	360	OPORTUNO	08/02/2024	10/02/2024	\$ 5.505.052.174	\$ 1.442.324	0.262

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
**FT-COIN-007**  
**Oct-2023**  
**Revisión: 01**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
6671	800-188-433-5	360	OPORTUNO	13/02/2024	12/03/2024	\$ 5.488.785.892	\$ 1.438.062	0.262
2692	890-807-462-3	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.470.191.839	\$ 1.433.190	0.262
4697	811-003-172-4	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.456.655.685	\$ 1.429.644	0.262
845	860-534-184-9	360	OPORTUNO	01/02/2024	01/02/2024	\$ 5.444.014.537	\$ 1.426.332	0.262
2039	805-005-220-7	360	OPORTUNO	05/02/2024	08/02/2024	\$ 5.438.254.560	\$ 1.424.823	0.262
9583	805-027-757-4	360	OPORTUNO	08/02/2024	11/02/2024	\$ 5.422.832.250	\$ 1.420.782	0.262
15435	901-217-197-3	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 5.422.162.494	\$ 1.420.607	0.262
13265	900-312-766-7	360	OPORTUNO	24/01/2024	25/01/2024	\$ 5.416.836.200	\$ 1.419.211	0.262
1546	811-003-984-8	360	OPORTUNO	06/02/2024	19/02/2024	\$ 5.413.203.691	\$ 1.418.259	0.262
2210	890-312-035-6	360	OPORTUNO	06/02/2024	16/02/2024	\$ 5.405.190.897	\$ 1.416.160	0.262
679	800-085-664-7	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 5.396.988.879	\$ 1.414.011	0.262
13577	900-483-865-0	360	OPORTUNO	08/02/2024	11/02/2024	\$ 5.387.774.839	\$ 1.411.597	0.262
672	860-504-068-4	360	OPORTUNO	08/02/2024	11/02/2024	\$ 5.352.837.903	\$ 1.402.444	0.262
2954	802-003-136-6	360	OPORTUNO	05/02/2024	05/02/2024	\$ 5.352.426.446	\$ 1.402.336	0.262
963	860-037-351-0	360	OPORTUNO	05/02/2024	09/02/2024	\$ 5.330.200.228	\$ 1.396.512	0.262
6474	811-014-361-7	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 5.322.673.427	\$ 1.394.540	0.262
7792	890-504-064-4	360	OPORTUNO	28/02/2024	06/03/2024	\$ 5.312.103.436	\$ 1.391.771	0.262
6423	800-053-060-1	360	OPORTUNO	05/02/2024	05/02/2024	\$ 5.301.314.705	\$ 1.388.944	0.262
1046	860-037-816-3	360	OPORTUNO	26/01/2024	26/01/2024	\$ 5.273.187.751	\$ 1.381.575	0.262
2302	800-035-172-1	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.237.695.637	\$ 1.372.276	0.262
2978	800-082-762-7	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.220.846.104	\$ 1.367.862	0.262
13157	900-420-631-4	360	OPORTUNO	01/02/2024	01/02/2024	\$ 5.195.534.252	\$ 1.361.230	0.262
3052	890-209-886-7	360	OPORTUNO	31/01/2024	31/01/2024	\$ 5.178.367.872	\$ 1.356.732	0.262
1891	892-099-339-3	360	OPORTUNO	09/02/2024	27/02/2024	\$ 5.170.859.986	\$ 1.354.765	0.262
470	860-042-156-0	360	OPORTUNO	08/02/2024	11/02/2024	\$ 5.167.537.810	\$ 1.353.895	0.262
9601	900-048-181-7	360	OPORTUNO	03/02/2024	03/02/2024	\$ 5.154.166.752	\$ 1.350.392	0.262
356	860-091-450-0	360	OPORTUNO	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.151.630.874	\$ 1.349.727	0.262
228	800-087-077-2	360	OPORTUNO	01/02/2024	01/02/2024	\$ 5.148.081.123	\$ 1.348.797	0.262
94	800-060-900-2	360	OPORTUNO	02/02/2024	02/02/2024	\$ 5.104.884.406	\$ 1.337.480	0.262

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno



## INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
FT-COIN-007  
Oct-2023  
**Revisión:** 01

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	DIAS LIQUIDADOS	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
198	860-048-861-2	360	OPORTUNO	02/02/2024	06/02/2024	\$ 5.090.778.884	\$ 1.333.784	0.262
7066	802-007-499-2	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 5.085.763.174	\$ 1.332.470	0.262
11814	900-145-528-4	360	OPORTUNO	08/02/2024	11/02/2024	\$ 5.084.429.303	\$ 1.332.120	0.262
8062	800-160-098-9	360	OPORTUNO	09/02/2024	12/02/2024	\$ 5.071.132.985	\$ 1.328.637	0.262
15007	900-174-302-0	360	OPORTUNO	01/02/2024	03/02/2024	\$ 5.070.161.428	\$ 1.328.382	0.262
2178	891-900-327-8	360	OPORTUNO	07/02/2024	10/02/2024	\$ 5.065.762.639	\$ 1.327.230	0.262
16362 *	901-688-979-6	304	OPORTUNO	01/03/2024	19/03/2024	\$ 5.062.476.420	\$ 1.120.044	0.262
26	860-007-338-6	360	OPORTUNO	04/02/2024	05/02/2024	\$ 5.061.929.310	\$ 1.326.225	0.262
1735	800-200-291-7	360	OPORTUNO	05/02/2024	06/02/2024	\$ 5.056.295.589	\$ 1.324.749	0.262
13493	900-569-186-9	360	OPORTUNO	05/02/2024	05/02/2024	\$ 5.024.380.178	\$ 1.316.388	0.262
432	860-032-715-5	360	OPORTUNO	07/02/2024	22/02/2024	\$ 5.014.798.121	\$ 1.313.877	0.262
2589	890-704-636-5	360	OPORTUNO	08/02/2024	26/02/2024	\$ 5.013.127.488	\$ 1.313.439	0.262
15846	901-459-884-3	360	OPORTUNO	01/02/2024	04/02/2024	\$ 5.011.593.609	\$ 1.313.038	0.262
13146	900-462-988-8	360	OPORTUNO	01/02/2024	01/02/2024	\$ 5.006.630.073	\$ 1.311.737	0.262

\* NOTA: para la entidad código 16362, se observa que no estuvo bajo supervisión durante toda la vigencia, por lo cual la contribución se liquidará de manera proporcional a los días supervisados (en este caso 304), tal como lo establece el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, por ende, se aplica la fórmula establecida para liquidación por proporcionalidad, así:

$((\text{Activos reportados de forma oportuna} * \text{Tarifa de contribución de acuerdo al nivel de supervisión}) / 360 \text{ días}) * \text{Días Liquidados}$ .

Comentario OCI: Se evidencia que la tasa liquidada y cobrada a la muestra anterior, para entidades de reporte oportuno – Nivel 3, corresponde a los activos reportados en la presentación de los estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023; igualmente, el porcentaje aplicado corresponde al fijado en la norma; por tanto, las cifras de la tabla anterior, expresan correcta su aplicación.

### 1.2. LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR REPORTE EXTEMPORÁNEO – NO REPORTE.

Se verificó la liquidación de la contribución para las entidades vigiladas que reportaron extemporáneamente o no reportaron su información financiera a corte 31 de diciembre de 2023.

Para liquidar estos escenarios se aplica lo establecido en el numeral 3° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, el cual señala que cuando una organización de economía solidaria no suministre

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

oportunamente los balances cortados a 31 de diciembre del año anterior o no liquide la contribución respectiva, la Superintendencia la liquidará aplicando a la contribución del período anterior un incremento correspondiente al promedio de la tasa de crecimiento de los activos totales de las entidades del sector con un ajuste adicional del cinco por ciento (5%); por consiguiente, se debe emplear la siguiente fórmula:

$$\$ \text{ Contribución a cobrar a entidades de reporte Extemporáneo / No reporte} = \text{Última Contribución cobrada} * (1 + (\Delta \text{Tasa crecimiento de los dos últimos años} + 5\%)).$$

Para este tipo de reportes, la liquidación se aplica multiplicando el valor de la contribución cobrada a cada entidad vigilada en el periodo anterior (base de liquidación), por el 1,125 resultante de aplicar la fórmula precitada, la cual vincula el promedio de la tasa de crecimiento para la liquidación establecido en la Circular Externa N° 61 de 2024 (7.50%) más el 5%.

### REPORTE EXTEMPORÁNEO.

De acuerdo con la normatividad precitada y con la Circular Externa N° 61 del 1 de abril de 2024, en la cual se determinó que el promedio de la tasa de crecimiento de los activos para la vigencia 2024 es 7,50%, se seleccionó una muestra con base en el formato “FT-COIN-002 Determinación de la Muestra de Auditoría”, a partir del universo de entidades que hicieron su reporte extemporáneo (274), cuyo criterio de selección fue el siguiente:

Cuarenta y tres (43) primeros registros de entidades con tipo de reporte “Extemporáneo”, ordenados de mayor a menor por el valor de la Tasa de Contribución, siendo seleccionados los siguientes registros:

Tabla 4 Liquidación Tipo Extemporáneo

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO
2784	891-100-296-5	1	EXTEMPORANEO	18/03/2024	08/04/2024	\$ 107.101.332	\$ 120.488.999	1,125
2246	891-301-208-1	1	EXTEMPORANEO	01/02/2024	06/02/2024	\$ 40.466.539	\$ 45.524.856	1,125
3125	890-201-055-7	1	EXTEMPORANEO	15/02/2024	26/03/2024	\$ 22.267.764	\$ 25.051.235	1,125
2878	800-000-122-2	1	EXTEMPORANEO	01/02/2024	06/02/2024	\$ 21.044.056	\$ 23.674.563	1,125
4074	890-203-217-2	1	EXTEMPORANEO	26/09/2024	26/09/2024	\$ 15.883.732	\$ 17.869.199	1,125
2688	800-178-245-4	1	EXTEMPORANEO	01/02/2024	06/02/2024	\$ 15.487.574	\$ 17.423.521	1,125
2337	891-855-103-2	1	EXTEMPORANEO	02/02/2024	06/02/2024	\$ 12.561.086	\$ 14.131.222	1,125
3365	800-159-103-6	2	EXTEMPORANEO	03/07/2024	08/08/2024	\$ 11.340.557	\$ 12.758.127	1,125
11252	900-120-344-8	2	EXTEMPORANEO	20/03/2024	09/04/2024	\$ 10.208.807	\$ 11.484.908	1,125
93	860-029-552-0	1	EXTEMPORANEO	01/02/2024	06/02/2024	\$ 8.587.804	\$ 9.661.280	1,125
1851	800-040-977-3	1	EXTEMPORANEO	06/02/2024	07/02/2024	\$ 6.267.733	\$ 7.051.200	1,125

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno



# INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA

**Código:**  
FT-COIN-007  
Oct-2023  
**Revisión:** 01

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO
201	860-014-540-7	1	EXTEMPORANEO	19/02/2024	20/03/2024	\$ 5.442.527	\$ 6.122.843	1,125
5750	800-201-571-9	2	EXTEMPORANEO	02/05/2024	14/06/2024	\$ 4.540.744	\$ 5.108.337	1,125
15423	901-085-332-3	2	EXTEMPORANEO	17/04/2024	08/05/2024	\$ 3.301.975	\$ 3.714.722	1,125
1033	832-000-760-8	3	EXTEMPORANEO	21/03/2024	08/05/2024	\$ 3.124.966	\$ 3.515.587	1,125
15852	814-000-337-1	2	EXTEMPORANEO	31/05/2024	19/06/2024	\$ 2.791.151	\$ 3.140.045	1,125
2516	890-700-756-2	3	EXTEMPORANEO	14/06/2024	02/07/2024	\$ 2.184.321	\$ 2.457.361	1,125
5435	830-112-844-1	3	EXTEMPORANEO	12/06/2024	02/07/2024	\$ 2.124.418	\$ 2.389.970	1,125
10665	804-015-557-2	3	EXTEMPORANEO	09/08/2024	26/08/2024	\$ 1.333.541	\$ 1.500.234	1,125
15688	900-864-015-2	3	EXTEMPORANEO	04/04/2024	08/05/2024	\$ 1.228.508	\$ 1.382.072	1,125
9478	823-003-964-4	3	EXTEMPORANEO	08/04/2024	08/05/2024	\$ 1.166.136	\$ 1.311.903	1,125
12294	900-061-707-4	3	EXTEMPORANEO	08/04/2024	08/05/2024	\$ 1.069.599	\$ 1.203.299	1,125
8232	801-003-456-4	3	EXTEMPORANEO	07/06/2024	20/06/2024	\$ 1.028.369	\$ 1.156.915	1,125
682	860-016-697-3	3	EXTEMPORANEO	10/07/2024	08/08/2024	\$ 1.024.500	\$ 1.152.563	1,125
15640	901-165-736-9	3	EXTEMPORANEO	04/04/2024	08/05/2024	\$ 1.008.301	\$ 1.134.339	1,125
8775	834-001-722-1	3	EXTEMPORANEO	04/07/2024	31/07/2024	\$ 1.002.275	\$ 1.127.559	1,125
13303	900-143-299-3	3	EXTEMPORANEO	09/05/2024	05/06/2024	\$ 992.967	\$ 1.117.088	1,125
9929	900-032-407-6	3	EXTEMPORANEO	11/06/2024	21/06/2024	\$ 960.489	\$ 1.080.550	1,125
12743	900-353-011-0	3	EXTEMPORANEO	19/03/2024	08/04/2024	\$ 915.720	\$ 1.030.185	1,125
3338	891-224-767-5	3	EXTEMPORANEO	23/04/2024	05/06/2024	\$ 886.810	\$ 997.661	1,125
5204	832-010-108-8	3	EXTEMPORANEO	25/07/2024	12/08/2024	\$ 818.116	\$ 920.381	1,125
15809	814-000-824-5	3	EXTEMPORANEO	07/04/2024	08/05/2024	\$ 790.546	\$ 889.364	1,125
475	832-001-268-1	3	EXTEMPORANEO	29/04/2024	05/06/2024	\$ 736.727	\$ 828.818	1,125
7518	802-011-099-5	3	EXTEMPORANEO	01/08/2024	08/08/2024	\$ 729.024	\$ 820.152	1,125
2361	891-855-359-0	3	EXTEMPORANEO	06/06/2024	19/06/2024	\$ 717.635	\$ 807.339	1,125
82	860-532-133-4	3	EXTEMPORANEO	17/04/2024	08/05/2024	\$ 703.568	\$ 791.514	1,125
1986	800-108-613-2	3	EXTEMPORANEO	26/03/2024	08/04/2024	\$ 656.522	\$ 738.587	1,125
2299	891-801-820-3	3	EXTEMPORANEO	26/07/2024	12/08/2024	\$ 653.206	\$ 734.857	1,125
13531	900-017-161-7	3	EXTEMPORANEO	28/05/2024	24/06/2024	\$ 645.022	\$ 725.650	1,125
4668	837-000-380-0	3	EXTEMPORANEO	10/07/2024	08/08/2024	\$ 634.826	\$ 714.179	1,125

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	REPORTE	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO
3248	800-041-929-4	3	EXTEMPORANEO	26/06/2024	28/06/2024	\$ 620.566	\$ 698.137	1,125
15485	811-013-164-8	3	EXTEMPORANEO	08/03/2024	08/04/2024	\$ 595.941	\$ 670.434	1,125
13497	900-294-059-1	3	EXTEMPORANEO	22/07/2024	09/08/2024	\$ 580.626	\$ 653.204	1,125

Comentario OCI: De acuerdo con la muestra indicada, se comprobó que para estos casos de tipo de reporte “Extemporáneo”, se aplicó de forma correcta la liquidación de la Tasa de Contribución 2024 a través del aplicativo.

### NO REPORTE.

De acuerdo con la normatividad precitada y con la Circular Externa N° 61 del 1 de abril de 2024, en la cual se determinó que el promedio de la tasa de crecimiento de los activos para la vigencia 2024 es 7,50%, se seleccionó una muestra con base en el formato “FT-COIN-002 Determinación de la Muestra de Auditoría”, a partir del universo de entidades que no reportaron sus estados financieros a corte 31 de diciembre de 2023 (1280 entidades), cuyo criterio de selección fue el siguiente:

Cuarenta y nueve (49) primeros registros de entidades con tipo de reporte “No Reporte”, ordenados de mayor a menor por el valor de la Tasa de Contribución, siendo seleccionados los siguientes registros:

Tabla 5 Liquidación a entidades que no reportaron

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	REPORTE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO
2894	890-100-372-3	1	NO REPORTE	\$ 79.110.428	\$ 88.999.232	1,125
4885	804-010-542-1	3	NO REPORTE	\$ 42.967.346	\$ 48.338.264	1,125
5175	860-025-610-1	1	NO REPORTE	\$ 35.724.291	\$ 40.189.827	1,125
11914	900-115-498-3	1	NO REPORTE	\$ 32.053.860	\$ 36.060.593	1,125
13483	900-436-089-1	3	NO REPORTE	\$ 27.989.767	\$ 31.488.488	1,125
5603	813-009-879-7	3	NO REPORTE	\$ 23.179.792	\$ 26.077.266	1,125
3636	800-015-145-7	3	NO REPORTE	\$ 22.470.158	\$ 25.278.928	1,125
2841	800-018-738-8	1	NO REPORTE	\$ 21.993.571	\$ 24.742.767	1,125
2772	891-102-558-9	1	NO REPORTE	\$ 20.991.453	\$ 23.615.385	1,125
1387	890-985-000-6	1	NO REPORTE	\$ 20.867.553	\$ 23.475.997	1,125
1495	811-008-668-8	3	NO REPORTE	\$ 19.273.715	\$ 21.682.929	1,125
1271	860-508-859-1	1	NO REPORTE	\$ 19.240.557	\$ 21.645.627	1,125

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	REPORTE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO
6833	890-304-436-2	1	NO REPORTE	\$ 13.482.432	\$ 15.167.736	1,125
8801	805-030-864-5	3	NO REPORTE	\$ 13.326.435	\$ 14.992.239	1,125
9668	830-121-434-3	1	NO REPORTE	\$ 13.259.470	\$ 14.916.904	1,125
532	800-178-289-8	3	NO REPORTE	\$ 13.120.923	\$ 14.761.038	1,125
10359	802-018-877-0	3	NO REPORTE	\$ 13.056.189	\$ 14.688.213	1,125
7550	830-068-952-0	1	NO REPORTE	\$ 12.759.435	\$ 14.354.364	1,125
8370	830-083-702-9	3	NO REPORTE	\$ 12.736.747	\$ 14.328.840	1,125
9490	813-012-721-3	3	NO REPORTE	\$ 12.727.270	\$ 14.318.179	1,125
2331	891-801-122-0	1	NO REPORTE	\$ 12.683.308	\$ 14.268.722	1,125
12877	900-329-553-1	3	NO REPORTE	\$ 12.678.682	\$ 14.263.517	1,125
1381	811-007-658-1	3	NO REPORTE	\$ 12.184.632	\$ 13.707.711	1,125
1818	800-216-442-2	1	NO REPORTE	\$ 11.817.885	\$ 13.295.121	1,125
7128	892-300-430-8	3	NO REPORTE	\$ 11.620.743	\$ 13.073.336	1,125
5460	810-005-979-6	3	NO REPORTE	\$ 11.029.119	\$ 12.407.759	1,125
11439	900-137-682-7	3	NO REPORTE	\$ 10.851.589	\$ 12.208.038	1,125
7735	830-073-512-3	3	NO REPORTE	\$ 10.679.522	\$ 12.014.462	1,125
10342	830-119-396-5	1	NO REPORTE	\$ 10.459.115	\$ 11.766.504	1,125
12696	900-363-512-1	3	NO REPORTE	\$ 10.260.472	\$ 11.543.031	1,125
5536	810-005-111-0	3	NO REPORTE	\$ 10.212.952	\$ 11.489.571	1,125
5362	830-099-082-0	3	NO REPORTE	\$ 9.801.891	\$ 11.027.127	1,125
11539	805-019-457-6	3	NO REPORTE	\$ 9.743.060	\$ 10.960.943	1,125
9945	802-015-455-2	3	NO REPORTE	\$ 8.969.634	\$ 10.090.838	1,125
16132	901-189-454-0	3	NO REPORTE	\$ 8.593.305	\$ 9.667.468	1,125
5390	830-120-309-6	3	NO REPORTE	\$ 8.453.872	\$ 9.510.606	1,125
10580	900-114-499-6	3	NO REPORTE	\$ 8.341.542	\$ 9.384.235	1,125
6789	830-027-779-7	1	NO REPORTE	\$ 8.216.684	\$ 9.243.770	1,125
11643	900-031-871-6	3	NO REPORTE	\$ 7.954.405	\$ 8.948.706	1,125
734	800-045-549-7	1	NO REPORTE	\$ 7.649.897	\$ 8.606.134	1,125
11149	900-138-021-3	3	NO REPORTE	\$ 7.609.888	\$ 8.561.124	1,125

**ELABORADO POR**

 Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra  
 Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno

**REVISADO POR**

 Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes  
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

**APROBADO POR**

 Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes  
 Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión: 01</b>

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	REPORTE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	INCREMENTO
6546	811-019-396-7	3	NO REPORTE	\$ 7.598.258	\$ 8.548.040	1,125
10218	900-044-241-2	3	NO REPORTE	\$ 7.480.420	\$ 8.415.473	1,125
6772	830-021-538-1	3	NO REPORTE	\$ 7.344.098	\$ 8.262.110	1,125
10699	900-087-137-9	3	NO REPORTE	\$ 7.140.258	\$ 8.032.790	1,125
12124	813-009-568-1	3	NO REPORTE	\$ 7.105.846	\$ 7.994.077	1,125
15031	900-424-669-1	3	NO REPORTE	\$ 7.072.507	\$ 7.956.570	1,125
9521	809-010-546-7	3	NO REPORTE	\$ 6.852.912	\$ 7.709.526	1,125
13741	824-003-896-5	3	NO REPORTE	\$ 6.723.034	\$ 7.563.413	1,125

Comentario OCI: De acuerdo con la muestra indicada, se comprobó que para estas entidades que no hicieron su reporte de nivel de activos a corte 31 de diciembre de 2023, se aplicó de forma correcta la liquidación de la Tasa de Contribución 2024 a través del aplicativo.

### 1.3. LIQUIDACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN POR PROPORCIONALIDAD.

Para este escenario se debe aplicar lo establecido en el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, que indica: “cuando la entidad no hubiera estado sometida a inspección, vigilancia y control durante todo el periodo considerado para establecer la contribución esta se liquidará en proporción al lapso durante el cual se haya practicado la supervisión.”

#### PROPORCIONALIDAD POR REPORTE OPORTUNO.

Para este tipo de liquidación se aplica la fórmula establecida en la Política para la liquidación de la contribución, correspondiente a:

*((Activos reportados de forma oportuna \* Tasa de contribución de acuerdo al nivel de supervisión) / 360 días) \* Días Liquidados).*

De acuerdo con la fórmula precitada, se seleccionó una muestra con base en el formato “FT-COIN-002 Determinación de la Muestra de Auditoría”, a partir del universo de entidades que hicieron su reporte oportuno y que les aplica la proporcionalidad (86), cuyo criterio de selección fue el siguiente:

Treinta y dos (32) primeros registros de entidades que hicieron su reporte de forma oportuna y que los días liquidados son diferentes a 360, ordenados de mayor a menor por el valor de la Tasa de Contribución, siendo seleccionados los siguientes registros:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

**Tabla 6 Liquidación por Proporcionalidad – Reporte Oportuno**

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	DIAS LIQUIDADOS	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
16362	901-688-979-6	3	304	01/03/2024	19/03/2024	\$ 5.062.476.420	\$ 1.120.044	0.262
16278	901-670-548-6	3	353	08/02/2024	10/02/2024	\$ 4.134.419.246	\$ 1.062.156	0.262
16279	901-681-318-6	3	325	09/02/2024	13/02/2024	\$ 3.568.487.659	\$ 844.046	0.262
16303	901-704-080-1	3	258	05/02/2024	07/02/2024	\$ 4.103.010.775	\$ 770.408	0.262
16333	901-681-842-4	3	332	08/02/2024	10/02/2024	\$ 2.325.328.733	\$ 561.850	0.262
16282	901-670-940-0	3	352	05/02/2024	08/02/2024	\$ 2.127.316.717	\$ 544.972	0.262
16353	901-688-121-4	3	306	05/02/2024	08/02/2024	\$ 688.950.670	\$ 153.430	0.262
16259	901-720-948-4	3	208	30/01/2024	30/01/2024	\$ 712.792.409	\$ 107.902	0.262
16480	901-695-964-5	3	284	07/02/2024	26/02/2024	\$ 491.916.607	\$ 101.674	0.262
16478	901-723-693-5	3	209	18/02/2024	12/03/2024	\$ 47.221.211	-	0.262
16338	901-693-982-9	3	297	06/02/2024	09/02/2024	\$ 73.000.000	-	0.262
16374	901-696-729-5	3	283	27/02/2024	06/03/2024	\$ 23.518.327	-	0.262
16481	901-783-389-7	3	12	22/02/2024	13/03/2024	\$ 1.160.000	-	0.262
16370	901-753-633-1	3	108	06/02/2024	19/02/2024	\$ 161.340.342	-	0.262
16371	901-722-443-6	3	205	06/02/2024	09/02/2024	\$ 81.440.943	-	0.262
16446	901-709-097-7	3	297	01/02/2024	03/02/2024	\$ 10.000.000	-	0.262
16454	901-766-907-0	3	67	24/01/2024	07/02/2024	\$ 2.000.000	-	0.262
16476	901-723-769-6	3	199	10/02/2024	11/03/2024	\$ 2.409.670	-	0.262
16191	901-692-508-6	3	298	02/02/2024	02/02/2024	\$ 32.212.500	-	0.262
16192	901-692-550-6	3	296	02/02/2024	02/02/2024	\$ 10.327.511	-	0.262
16204	901-675-460-1	3	339	08/02/2024	11/02/2024	\$ 28.083.590	-	0.262
16196	901-693-597-6	3	292	02/02/2024	02/02/2024	\$ 16.194.657	-	0.262
16399	901-766-880-0	3	69	03/02/2024	09/05/2024	\$ 116.928.000	-	0.262
16252	901-696-580-5	3	285	01/02/2024	01/02/2024	\$ 19.203.000	-	0.262
16312	901-680-619-3	3	327	05/02/2024	05/02/2024	\$ 22.095.320	-	0.262
16313	901-680-050-3	3	327	31/01/2024	01/02/2024	\$ 10.195.192	-	0.262
16449	901-764-101-2	3	75	09/02/2024	13/02/2024	\$ 1.000	-	0.262
16462	901-766-032-1	3	69	06/02/2024	09/02/2024	\$ 500.000	-	0.262

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NIVEL	DIAS LIQUIDADOS	FECHA RECEPCIÓN	FECHA CARGUE	BASE DE LIQUIDACIÓN	TASA DE CONTRIBUCIÓN	% APLICADO (Tarifa x mil)
16463	901-722-353-1	3	207	06/02/2024	09/02/2024	\$ 91.539.554	-	0.262
16464	901-740-845-1	3	150	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.000.000	-	0.262
16465	901-748-789-1	3	124	06/02/2024	09/02/2024	\$ 5.000.000	-	0.262
16161	901-685-787-5	3	314	01/02/2024	02/02/2024	\$ 5.000.000	-	0.262

Comentario OCI: De acuerdo con la muestra seleccionada, se comprobó que para estas entidades que hicieron oportunamente su reporte de nivel de activos a corte 31 de diciembre de 2023 y que no estuvieron sujetas a supervisión durante todos los días de la vigencia, se aplicó de forma correcta la liquidación de la Tasa de Contribución 2024 a través del aplicativo; de igual forma, se puede evidenciar en la muestra, que para las entidades cumplían la anterior condición, pero que además su base de liquidación es menor a \$438.355.143, no se les realizó cobro de tasa de contribución, dando aplicabilidad a las normas definidas.

**PROPORCIONALIDAD POR REPORTE EXTEMPORÁNEO.**

La Política para la liquidación de la contribución establece que para las entidades que les aplique proporcionalidad y su reporte sea extemporáneo, la contribución se liquidará teniendo en cuenta los activos reportados en la vigencia, los días supervisados y lo establecido en el numeral 3° del artículo 38 de la Ley 454 de 1998, es decir, se le incrementará a la contribución calculada lo establecido en dicho numeral.

Para este tipo de liquidación se aplica la fórmula correspondiente a:

$$\$ \text{ Total de contribución a cobrar por reporte extemporáneo por proporcionalidad} = (\text{Ultima Contribución cobrada} * (1 + (\Delta \text{Tasa crecimiento de los dos últimos años} + 5\%)) / 360) * \text{Días Liquidados}$$

Se verificó del reporte generado del sistema, los casos de las entidades que no estuvieron bajo la supervisión de la Supersolidaria durante los 360 días del año y que de forma extemporánea reportaron su información financiera a corte 31 de diciembre de 2023, evidenciando un total de 20 entidades; sin embargo, para estas entidades su Base de Liquidación fue \$0, por lo cual no generan cobro de tasa de contribución.

En concordancia con lo citado previamente respecto a los casos establecidos en la Política para la liquidación de la contribución, y a partir de la muestra seleccionada, se puede señalar que, al momento de la realización de las pruebas, el aplicativo realiza el proceso automático de liquidación de la contribución, partiendo de la actualización en su parametrización y de los controles implementados; sin embargo, se reitera que solo fue posible efectuar la descarga del reporte desde el aplicativo en el mes de noviembre del corriente, teniendo en cuenta que durante los primeros trimestres del año no había disponibilidad del sistema, lo cual se amplía en la sección Riesgos y controles asociados a la gestión de la Tasa de Contribución; por consiguiente, es relevante indicar que el cálculo de la liquidación de la tasa de contribución 2024 se debió realizar a partir del plan de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

contingencia implementado por el Grupo de Recaudo y Cobro, proceso efectuado de forma manual con los riesgos inherentes, donde se presentaron fallos en la liquidación del cobro de la contribución, debiendo realizar ajustes contables, lo cual se amplía en el siguiente ítem.

Aunado a lo anterior, es necesario indicar que se continúan evidenciando algunas inconsistencias en los reportes de información generada del sistema, por lo cual se reitera esta observación en el presente informe, con el objetivo de que la información que se visualice sea íntegra, clara y totalmente confiable.

## 2. Riesgos y controles asociados a la gestión de la Tasa de Contribución.

Los riesgos asociados a la gestión de la Tasa de Contribución a través del aplicativo, se encuentran inmersos en el proceso de Gestión de Recursos Financieros (GREF), a partir de los riesgos:

GREF-1 Presentación de estados financieros que no reflejan la realidad económica de la SES.  
GREF-2 Dificultad en identificar si las entidades reportaron sus estados financieros de manera oportuna o extemporánea.

Para validar el estado de estos riesgos, se tomó como insumo el informe de monitoreo trimestral que realiza la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas como segunda línea de defensa, donde se evidenció lo siguiente:

Respecto al riesgo GREF-1:

- *Control C-65. El técnico de contribuciones mensualmente a partir del mes de abril de cada vigencia verificará y validará los cálculos de la tasa de contribución tanto para la liquidación por reporte oportuno, extemporáneo o no reporte de la vigencia actual y vigencias anteriores. Si se presenta alguna modificación o diferencia en el cálculo, procede a realizar el ajuste contable para que se refleje en la cartera. Como evidencia quedarán los reportes generados de BI, del aplicativo de liquidación automática de tasa de contribución y la hoja de Excel; y en los casos de ajustes el comprobante contable.*

Se evidenció el seguimiento del 3er trimestre de 2024, realizado por la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, donde registraron la materialización del riesgo debido a que la liquidación de la tasa de contribución se realizó manualmente por la no disponibilidad del sistema.

Igualmente, a través de la información remitida por el Grupo de Recaudo y Cobro en el documento "Punto 5 - Comprobante de ajuste - valores causados como extemporáneos y eran oportunos.xlsx", se evidenció que se realizaron ajustes contables (39), teniendo en cuenta los casos de entidades a las cuales se les había liquidado el valor de la contribución con base en la normatividad aplicable al momento, pero que dicho valor sufrió variación como producto de los cambios normativos definidos para este año, como fue la ampliación del tiempo para reportar de forma oportuna. Es decir, entidades a las cuales se les había liquidado como tipo Extemporáneo, pero que con el cambio normativo pasaron a ser de tipo Oportuno.

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión: 01</b>

Esto también se pudo comprobar a partir del reporte efectuado por el Grupo de Recaudo y Cobro de Secretaría General, en el formato FT-PLES-022 Seguimiento\_mapa\_riesgos\_GREF, donde registraron que durante el primer, segundo y tercer trimestre del año no estuvo disponible el aplicativo de liquidación automática de la tasa de contribución, generándose el riesgo de errores en el cálculo de la liquidación de la contribución, al efectuarse la operación de forma manual. Así mismo, en atención a los soportes aportadas por el citado grupo, como son correos al inicio de la vigencia, donde el Grupo de Recaudo y Cobro informaba a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, la indisponibilidad para generar el reporte de la liquidación de la contribución 2024 desde el aplicativo; soportes de mesas técnicas efectuadas para analizar las causas de la indisponibilidad de la aplicación y los compromisos suscritos; correos de solicitud de plazos otorgados para el reporte oportuno de entidades de nivel 2 y 3, entre otros.

Es evidente que producto de estas modificaciones adoptadas en la actual vigencia, como fue el caso de la ampliación del tiempo para la publicación de la tasa de crecimiento utilizada para el cálculo de la tasa de contribución en los casos de reportes extemporáneos o no reporte, la ampliación del plazo para el reporte oportuno para entidades de nivel 2 y 3, dieron origen a que no se realizaran de manera oportuna las actualizaciones a las parametrizaciones del sistema y las correspondientes pruebas de su correcta ejecución, causando su indisponibilidad para liquidar la tasa de contribución 2024.

En cuanto a lo relacionado con el riesgo GREF-2:

- *Control C-66. El técnico de contribuciones mensualmente verifica que los reportes generados por BI, basados en los datos consignados en el SICSES, correspondan a los mismos datos al momento de la liquidación de la tasa de contribución. Como evidencia quedarán los reportes generados de BI, del aplicativo de liquidación automática de tasa de contribución y la hoja de Excel; y en los casos de ajustes el comprobante contable:*

Aplica lo indicado para el riesgo GREF-1, en razón que no estuvo disponible el reporte del aplicativo de liquidación automática de la tasa de contribución durante los primeros trimestres de 2024.

Teniendo en cuenta lo señalado en este punto, se registra una observación asociada a la indisponibilidad del aplicativo para la liquidación automática de la Tasa de Contribución de la vigencia 2024, lo cual es la principal causa de la materialización de los mencionados riesgos del proceso.

### 3. Contingencias implementadas para asegurar la continuidad del proceso.

Se evidenció que el Grupo de Recaudo y Cobro de Secretaría General, mantiene la aplicación de un punto de control para confirmar que la liquidación de la tasa de contribución se realice correctamente, el cual consiste en un cruce de información entre el reporte generado de la aplicación Business Intelligence (BI), el reporte generado del aplicativo de liquidación automática de tasa de

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión: 01</b>

contribución correspondiente a los Estados Financieros con corte al 31 de diciembre de la vigencia a revisar, y la base de datos en Excel (la cual está formulada siguiendo los lineamientos definidos en la Política para la liquidación de la contribución); a partir de estos archivos realizan la validación y comprobación de los distintos tipos de escenarios establecidos en la Política para la liquidación de la contribución.

Es evidente que para la liquidación de la contribución 2024 solo pudieron realizar el control a partir del reporte generado desde BI y de la base de datos formulada en Excel, debido a la indisponibilidad del aplicativo.

Por consiguiente, y teniendo en cuenta todas las situaciones que se pueden presentar y afectar la realización automática de la liquidación de la contribución en el aplicativo, como es el caso de las acontecidas en el año en curso, se reitera la invitación de anteriores informes, en el sentido de mantener la implementación de puntos de control hasta tener una total seguridad de que el aplicativo liquida todos los escenarios de la tasa de contribución correctamente y que las inconsistencias informadas con anterioridad han sido subsanadas de forma efectiva; sin embargo, es necesario tener presente que BI está próximo a salir de producción con la puesta en marcha del nuevo capturador, lo que debe implicar la actualización de los controles del proceso Gestión de Recursos Financieros.

#### 4. Recaudo Anual por Contribución.

Se requirió al Grupo de Recaudo y Cobro, informar el recaudo anual obtenido por contribución desde la vigencia 2021 a la actual, para lo cual nos fue indicado que esta información actualmente no es posible generarla a través del aplicativo SISBRE – Tasa de Contribución, lo cual está contemplado dentro de su fase 3 de desarrollo. Sin embargo, el grupo puede tener acceso a esta información a partir de un reporte generado desde el aplicativo Realtech (pasarela de pagos), al igual que desde el informe de movimientos generado desde el aplicativo SIIGO (software contable de la entidad).

En consecuencia, nos fue suministrada la siguiente información:

Vigencia	Valor causado Tasa contribución	Recaudo	% de Recaudo
2021	\$ 31.239.204.431	\$ 30.159.651.468	96,54%
2022	\$ 33.016.470.729	\$ 32.047.120.267	97,06%
2023	\$ 34.687.407.708	\$ 33.881.860.223	97,68%
2024*	\$ 36.500.157.332	\$ 36.503.177.350	98,60%

\* Recaudo a corte 30 de septiembre de 2024

#### 3. Oportunidad de Mejora (Relacionada con la evaluación realizada)

- Dar celeridad a la ejecución de la fase 3 para el desarrollo del aplicativo Tasa de Contribución, para permitir visualizar información como es el caso del detalle de los pagos de las cuotas 1 y 2

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Roció Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

de la contribución, lo cual no es posible apreciar aún a partir del reporte generado del sistema; igualmente, permitir generar la información relacionada con el recaudo por concepto de contribución por vigencia.

4. Seguimiento al plan de mejoramiento (Verificación de la ejecución de acciones de mejora del plan de mejoramiento del proceso)

Se realizará validación del plan de mejoramiento suscrito como producto de la auditoría efectuada en la vigencia 2023, lo cual se registra en el informe de seguimiento a los planes de mejoramiento OCI, a corte 31 de octubre de 2024.

**OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)**

**Observación 1: No disponibilidad del aplicativo para la liquidación automática de la Tasa de Contribución 2024.**

**Condición:** Debido a las modificaciones normativas adoptadas en la actual vigencia, como fue el caso de la ampliación del tiempo para la publicación de la tasa de crecimiento utilizada para el cálculo de la tasa de contribución, la cual tiene relación directa con la liquidación de la contribución para los casos de reportes extemporáneos o no reporte, la ampliación del plazo para el reporte oportuno para entidades de nivel 2 y 3, las cuales dieron origen a que no se realizaran de manera oportuna las actualizaciones, parametrizaciones en el sistema y las correspondientes pruebas de su correcta ejecución.

**Criterio:** Circular externa N° 55, 56, 60 y 61 de 2024, PO-GREF-001 Política y lineamientos técnicos para el cálculo de la tasa de crecimiento de activos del sector y liquidación de la contribución.

**Causa:** Desarticulación, falta de prevención y de oportunidad en el proceso de fijación para la Tasa de Contribución con los proveedores de dicha labor, originado por una comunicación inadecuada entre el Grupo de Recaudo y Cobro, el Grupo Analítica de Datos y la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, para fijar, aprobar y posicionar los lineamientos a tener en cuenta, como insumos previos al proceder.

**Efecto:** No confiabilidad en el cálculo de la tasa de contribución.  
Desarticulación entre las áreas encargadas de gestionar el proceso.

**Recomendaciones:** Ejecutar la definición normativa para el cobro de la tasa de contribución en forma oportuna, para lo cual se requiere de una articulación en cadena entre las directivas de la entidad con la definición de los plazos para los reportes de tipo oportuno, siguiendo con el Grupo Analítica de Datos con la emisión de la circular para el cálculo de crecimiento de activos del sector Solidario, todo lo anterior, bajo la coordinación, comunicación y aprobación con la debida anticipación, por parte del Grupo de Recaudo y Cobro de Secretaría General. Y finalmente con la

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Martha Roció Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

oportuna socialización a la Oficina Asesora de Planeación y Sistemas, máximo los primeros 10 días del mes de enero de cada vigencia, con el fin de realizar la correspondiente parametrización y pruebas de la correcta liquidación de la tasa de contribución.

- Redefinir el mapa de riesgos del proceso de Gestión de Recursos Financieros, en atención a los riesgos materializados en esta vigencia y demás riesgos asociados a la liquidación de la tasa de contribución, estableciendo los controles pertinentes, por ejemplo, la documentación de un instructivo para el uso del plan de contingencia (base de datos en Excel) empleado en el proceso por parte del Grupo de Recaudo y Cobro.

**Observación 2: Desactualización del documento PO-GREF-001 Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución.**

**Condición:** Teniendo en cuenta los cambios aplicados, como es el caso de la metodología aplicada por el Grupo Analítica de Datos para el cálculo de la tasa de crecimiento y su fecha máxima de publicación en la página web de la entidad; así mismo, la Política contiene vacíos, donde se pueden presentar casos en que una entidad decida reportar su nivel de activos de forma extemporánea, para que su liquidación sea inferior al cobro que se generaría de reportar oportunamente sus activos.

**Criterio:** PO-GREF-001 Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución, Circular Externa N° 56, 59, 60 y 61 de 2024.

**Causa:** Falta de oportunidad y socialización frente a la actualización de normas asociadas a la gestión del proceso. Debilidades en la comunicación entre las áreas de la entidad que guardan relación con la liquidación de la tasa de contribución.

**Efecto:** Repercusión negativa para la gestión del proceso de recaudo y cobro y sobre la imagen de la entidad ante las organizaciones vigiladas.

**Recomendación:** Actualizar la Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución y todos los documentos normativos que apliquen para la liquidación de la contribución, realizando la correspondiente socialización y formalización en el Sistema Integrado de Gestión de la entidad, en atención a las modificaciones adoptadas durante esta vigencia, con el fin de mitigar los riesgos del proceso.

**Observación 3: Debilidades en el reporte de la liquidación de la contribución generado desde el aplicativo.**

**Condición:** En el reporte que se pudo generar en noviembre desde el aplicativo, se siguen evidenciando situaciones como las señaladas a continuación:

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

- Respecto a los casos de tipo “NO REPORTE”, se presenta información en la columna fecha de recepción y fecha de cargue (no es coherente).
- Se evidenció la entidad Código 16099, con tipo de reporte OPORTUNO para la vigencia 2024, con fecha de recepción 26/07/2023 y fecha de cargue 03/04/2024.
- Los valores presentados en el reporte, correspondiente a activos, base de liquidación y tasa de contribución, no se presentan en formato con separador de miles.
- El reporte no visualiza la columna de activos por entidad.

**Criterio:** Reporte de liquidación de la contribución 2024.

**Causa:** Falencia en la parametrización del aplicativo.

**Efecto:** No confiabilidad en el cálculo de la tasa de contribución.

**Recomendación:** Analizar de fondo los problemas ocurridos y solucionar los errores del software, identificando las respectivas causas y su vez, implementando las medidas correctivas definitivas, de manera que dicho software a partir del mes de enero de 2025, opere con toda la confiabilidad necesaria y garantías, para lo cual deben trabajar hermanadamente la oficina de Recaudos y la oficina de Sistemas, ya que es un riesgo institucional y transversal.

<b>RESUMEN DE OBSERVACIONES</b>
---------------------------------

Producto de la evaluación realizada por parte de la Oficina de Control Interno, fueron evidenciadas las siguientes observaciones, las cuales requieren de la formulación de acciones de mejora que permitan subsanar la causa que las originó:

No	OBSERVACIONES	REPETITIVO
1	No disponibilidad del aplicativo para la liquidación automática de la Tasa de Contribución 2024.	NO
2	Desactualización del documento PO-GREF-001 Política y Lineamientos Técnicos para el Cálculo de la Tasa de Crecimiento de Activos del Sector y Liquidación de la Contribución.	NO
3	Debilidades en el reporte de la liquidación de la contribución generado desde el sistema.	SI

<b>ELABORADO POR</b>	<b>REVISADO POR</b>	<b>APROBADO POR</b>
Nombre: Martha Rocío Yanquén Parra Cargo: Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno	Nombre: Mabel Astrid Neira Yepes Cargo: Jefe Oficina de Control Interno

	<b>INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA</b>	<b>Código:</b> FT-COIN-007
		Oct-2023
		<b>Revisión:</b> 01

**CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)**

Al finalizar la presente actividad, se evidenció una gran falencia asociada a la falta de oportunidad en la modificación de normas aplicables al proceso de cobro de la tasa de contribución, lo cual repercutió en la oportuna parametrización y pruebas sobre el aplicativo para el cobro automático de la contribución, originando que no estuviera disponible para ejecutar la liquidación 2024 y la materialización de riesgos del proceso. Igualmente, persisten algunas debilidades en el reporte generado desde el aplicativo, las cuales requieren ser corregidas de fondo, por lo cual se invita a tener en cuenta las recomendaciones y oportunidades de mejora señaladas en el presente informe, con la finalidad de contar con un sistema más estable y seguro, que consolide la mejora continua del proceso.

Comendidamente, se solicita coordinar la elaboración de un plan de mejoramiento con el área auditada, en el formato "F-COIN-008 Seguimiento Cumplimiento Planes de mejoramiento" adjunto al presente informe y remitirlo a la Oficina de Control Interno dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de remisión del presente informe.

**ORIGINAL FIRMADO**

**JORGE HERNANDO PEDRAZA VARGAS**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Jorge Armando Marimón Acosta

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
<b>Nombre:</b> Martha Rocío Yanquén Parra <b>Cargo:</b> Profesional Especializado - Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno	<b>Nombre:</b> Mabel Astrid Neira Yepes <b>Cargo:</b> Jefe Oficina de Control Interno